



Referencia:	2025/00016005Q
Procedimiento:	Otras modificaciones del presupuesto
Interesado:	
Representante:	

D. ALEJANDRO CAMARERO RECALDE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día 22 de julio de 2025 se adoptó, entre otros el acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

2. INTERVENCIÓN.

Numero: 2025/00016005Q MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2025 ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En relación con el expediente relativo a la modificación presupuestaria 13/2025 Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En el pleno del día 05 de junio de 2025 se aprobó el presupuesto para el año 2025 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, el cual entró en vigor el 12 de junio de 2025, tras finalizar el periodo de exposición pública para alegaciones desestimando 6 alegaciones y la admisión de 4 reclamaciones.

Dicho presupuesto contiene un anexo de subvenciones nominativas que van dirigidas a determinadas asociaciones o colectivos de nuestro municipio de Aranda de Duero, para el correcto funcionamiento de su actividad o el desarrollo de labores y funciones durante los meses del año 2025.



FUNDAMENTOS

Visto que no se llega en tiempo para sacar las subvenciones en concurrencia competitiva y dados los éxitos deportivos de los diferentes equipos de nuestra localidad, se modifica el *Anexo de subvenciones nominativas (Anexo 12)* en la partida 3410 489.00. A su vez, se hacen modificaciones en las partidas 2311/489.00 Asistencia Social Primaria, Cruz Roja. 4330/489.00 Desarrollo económico Asohar. 9240/489.00 Participación ciudadana. Se adjunta cuadro por importe total de 632.100,00€ con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
PARTIDA	PROGRAMA ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO DEL CONVENIO	2025	INCREMENTO	TOTAL FINAL
2311 489.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
	Cruz Roja	DANA por acuerdo pleno ordinario	10.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
				30.000,00 €	
3410 489.00	PROMOCIÓN DEPORTIVA				
	CD ARANDA BOX	Promoción deportiva	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
	CD ARANDA CORRE	Promoción deportiva	0,00 €	350,00 €	350,00 €
	CD ARANDA RIBER	Promoción deportiva	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	CD ARANDIN ACF	Promoción deportiva	0,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €
	CD ARCO CLUB MOSQUETEROS	Promoción deportiva	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	CD ARETE	Promoción deportiva	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
	CD ATLETISMO ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	CD CICLISTA ARANDINO	Promoción deportiva	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
	CD DONCELA SADEMA	Promoción deportiva	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
	CD ESPELEODUERO	Promoción deportiva	0,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
	CD ESPELEOLOGICO RIBEREÑO	Promoción deportiva	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
	CD FUTBOL SALA 1503	Promoción deportiva	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
	CD GIMNASIA ARTISTICA ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD GOLF ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
	CD HOCKEY LINEA	Promoción deportiva	0,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €
	CD JUVENTUD ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
	CD MOTO CLUB ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	CD PROMO ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €
	CD RUGBY ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
	CD TENIS ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD TIRO AL COTANES	Promoción deportiva	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	CD TORRENEGRA AJEDREZ	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD TRIATLON ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	500,00 €	500,00 €
	CD TRIATLON TRIBU RIBERA	Promoción deportiva	0,00 €	250,00 €	250,00 €
	CD VELO CLUB RIBERA DUERO	Promoción deportiva	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
	CD VILLA DE ARANDA BLM	Promoción deportiva	0,00 €	275.000,00 €	275.000,00 €
	CD BOMBEROS	Organización San Silvestre	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
	RIBERA RUGBY FEMENINO	Promoción deportiva	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
				582.100,00 €	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4330 489.00	DESARROLLO ECONÓMICO				
	ASOHAR	Plan dinamización hostelería	22.000,00 €	10.000,00 €	32.000,00 €
				10.000,00 €	
9240 489.00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
	Asociación Vecinos La Estación	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos El Polígono	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Allendeduero	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Centro	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Ferial Bañuelos	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Santa Catalina	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Sinovas	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Costaján	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Calabaza	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos La Aguilera (Asoc Cultural Cuesta Del	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
				10.000,00 €	
				632.100,00 €	

Paralelamente a este expediente, está en trámite la modificación de créditos de suplemento de crédito y crédito extraordinario nº12/2025 (expediente 2025/00010499F) en la que se incluye una parte del crédito necesario para asumir los compromisos que deriven del documento que ahora se pretende aprobar.

Siendo la LEGISLACIÓN APLICABLE la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 169
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22.2.e)
- La Base Décimo Segunda de Ejecución del Presupuesto
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, artículo 22

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº13/2025 de ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, que queda redactado en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
PARTIDA	PROGRAMA ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO DEL CONVENIO	2025	INCREMENTO	TOTAL FINAL
2311 489.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
	Cruz Roja	DANA por acuerdo pleno ordinario	10.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
				30.000,00 €	
3410 489.00	PROMOCIÓN DEPORTIVA				
	CD ARANDA BOX	Promoción deportiva	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
	CD ARANDA CORRE	Promoción deportiva	0,00 €	350,00 €	350,00 €
	CD ARANDA RIBER	Promoción deportiva	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	CD ARANDINA CF	Promoción deportiva	0,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €
	CD ARCO CLUB MOSQUETEROS	Promoción deportiva	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	CD ARETE	Promoción deportiva	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
	CD ATLETISMO ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	CD CICLISTA ARANDINO	Promoción deportiva	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
	CD DONCELA SADEMA	Promoción deportiva	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
	CD ESPELEO DUERO	Promoción deportiva	0,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
	CD ESPELEOLOGICO RIBEREÑO	Promoción deportiva	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
	CD FUTBOL SALA 1503	Promoción deportiva	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
	CD GIMNASIA ARTISTICA ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD GOLF ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
	CD HOCKEY LINEA	Promoción deportiva	0,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €
	CD JUVENTUD ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
	CD MOTO CLUB ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	CD PROMO ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €
	CD RUGBY ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
	CD TENIS ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD TIRO AL COTANES	Promoción deportiva	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	CD TORRENEGRA AJEDREZ	Promoción deportiva	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	CD TRIATLON ARANDA	Promoción deportiva	0,00 €	500,00 €	500,00 €
	CD TRIATLON TRIBU RIBERA	Promoción deportiva	0,00 €	250,00 €	250,00 €
	CD VELO CLUB RIBERA DUERO	Promoción deportiva	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
	CD VILLA DE ARANDA BLM	Promoción deportiva	0,00 €	275.000,00 €	275.000,00 €
	CD BOMBEROS	Organización San Silvestre	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
	RIBERA RUGBY FEMENINO	Promoción deportiva	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
				582.100,00 €	
4330 489.00	DESARROLLO ECONÓMICO				
	ASOHAR	Plan dinamización hostelería	22.000,00 €	10.000,00 €	32.000,00 €
				10.000,00 €	
9240 489.00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
	Asociación Vecinos La Estación	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos El Polígono	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Allendeduero	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Centro	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Ferial Bañuelos	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Santa Catalina	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Sinovas	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Costaján	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos Calabaza	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Asociación Vecinos La Aguilera (Asoc Cultural Cuesta Del	Proyectos vecinales	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
				10.000,00 €	
				632.100,00 €	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 12/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, y si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, insertando el resumen.

por mayoría absoluta

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto bueno

Firma Electronica Secretario
Firmado electrónicamente por
CAMARERO RECALDE ALEJANDRO -
01195189V
El día 22/07/2025 a las 14:03:21

